



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PETRA

14618 *Resolución proclamación del nuevo alcalde y de la distribución de las concejalías*

El Alcalde-Presidente de esta Corporación ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2016 la Resolución núm. 81 que se transcribe a continuación:

«Dado que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2016, se aceptó la dimisión del Sr. Salvador Femenias Riera, como Alcalde de este Ayuntamiento.

Dado que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2016, se procedió a la elección, toma de posesión y proclamación del nuevo Alcalde.

Dado que en fecha 15 de junio de 2015 se dictó resolución de Alcaldía nombrando Tenientes de Alcaldes, miembros de la Junta de Gobierno y otras Delegaciones competentes de esta Alcaldía, entre otras cosas.

Dados los cambios que todo lo expuesto ha supuesto y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 41.3 y 43 del R.O.F., por la presente, nomen Tenientes de Alcalde a los concejales de este Ayuntamiento y que se dirán a continuación:

Primer Teniente de Alcalde: D. SALVADOR FEMENIAS RIERA.

Segundo Teniente de Alcalde: D. MIQUEL SANTANDREU BESTARD.

Tercer Teniente de Alcalde: D. JUAN AMENGUAL FERRER.

En cuanto al componentes de la JUNTA DE GOBIERNO, serán miembros los concejales siguientes:

Sr. Salvador Femenias Riera.

Sr. Bartolomé Martorell Alzamora y en su sustitución el Sr. Juan Amengual Ferrer.

Sr. Luis Grimalt Gual y en su sustitución D. Miguel Santandreu Bestard.

Al mismo tiempo, dispongo otorgar las Delegaciones siguientes:

Urbanismo y Brigada Municipal: Salvador Femenias Riera.

Tercera Edad, Educación, Cultura y Contratación Administrativa: Miguel Santandreu Bestard.

Juventud y deportes: Juan Amengual Ferrer.

Teatro y fiestas: Bartolomé Martorell Alzamora.

Quedando a cargo de esta Alcaldía las competencias en materia de: Hacienda, Presupuestos, Personal, Promoción Económica, Asociacionismo, Nuevas Infraestructuras, Policía Local, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Sanidad.

Que se dé traslado de la presente Resolución a los interesados y que se dé conocimiento de la misma en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Que se comunique también la presente Resolución a las entidades bancarias ubicadas en Petra, por el cambio de firmas correspondientes al nuevo Alcalde (Martí Sansaloni Oliver), como ordenador de pagos.

Que se publique la presente Resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.2 del ROF. »

Lo que se hace público para el conocimiento general ya los efectos pertinentes.

Petra a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde

Martí Sansaloni Oliver

